

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

95

### TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 5

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 825 de 2014, sobre otras materias concursales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia número 278 de 2014*

En Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2014.—Vistos por mí, doña Cristina de Mora López, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia 5 de Torrejón de Ardoz, los autos de juicio verbal registrados con el número 825 de 2014, seguidos a instancias de don Juan Francisco Correa Paz y doña Josefa Sánchez Portero, representados por la procuradora doña Yolanda de Lope Amor y asistidos por la letrada doña Celia Capellán Heredia, frente a don Said El Hajui, declarado en situación de rebeldía procesal, ha recaído la presente en virtud del siguiente

#### *Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Yolanda de Lope Amor, en nombre y representación de don Juan Francisco Correa Paz y doña Josefa Sánchez Portero, frente a don Said El Hajui, debo condenar y condeno a este último a abonar a los actores la cantidad de 8.750 euros, más el interés legal desde la presentación de la demanda, así como al pago de las costas de esta causa.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer, en su caso, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Said El Hajui se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2014.—El secretario (firmado).

(02/8.325/14)

